

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA GENERAL
GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA



**Dirección Proyecto Expediente Digital Único en Salud-EDUS y
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud
y Seguridad Social-CENDEISSS.**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
GG-GIT-CENDEISSS-EDUS-PO001**

Versión 1

Fecha de emisión abril 2022

Firmas del Equipo Elaborador / modificador

Dirección Expediente Digital Único en Salud		CENDEISSS	
Elaborado / modificado	Firma	Elaborado / modificado	Firma
Rosa María Matarrita Chaves		Amada Aparicio Llanos	
Jacqueline Picado Sánchez		Domingo Vargas Azofeifa	
Christian Rivera Mora		Karla Arias Solís	
José Manuel Zamora Moreira		Jorge Arturo Jiménez Brizuela	

Firmas del Equipo Asesor

Asesores	Unidad	Firma
Luis Diego Sandoval Salas	Dirección Planificación Institucional	
Marianella Murillo Mata	Dirección Planificación Institucional	
Rebeca Alvarado Martín	Dirección Planificación Institucional	

Firmas del Equipo Revisor

Revisores	Unidad	Firma
Manuel Rodríguez Arce	Director Expediente Digital Único en Salud	
Juan Carlos Esquivel Sánchez	Director Ejecutivo CENDEISSS	
Susan Peraza Solano	Directora Planificación Institucional	
Shirley López Carmona	Asesora, Gerencia Administrativa	
José Manuel Zamora Moreira	Jefe Componente Servicios de Valor EDUS	

Aprobación por Junta Directiva

Aprobado	Sesión y artículo	Fecha de aprobación
Por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social	Sesión N° 9253 Artículo 4°	21 de abril del año 2022

Tabla de Contenidos

1.	Definiciones o terminología	4
2.	Presentación.....	7
3.	Marco Jurídico.....	8
4.	Visión Institucional	9
5.	Misión Institucional.....	9
6.	Justificación de la Política.....	10
7.	Propuesta valor	12
8.	Objetivo de la política	12
9.	Enunciado 1.....	13
10.	Enunciado 2.....	13
11.	Enunciado 3.....	13
12.	Enunciado 4.....	13
13.	Enunciado 5.....	13
14.	Enunciado 6.....	14
15.	Enunciado 7.....	14
16.	Enunciado 8.....	14
17.	Referencias bibliográficas	15

1. Definiciones o terminología

- **Ciclo de vida:** Conjunto de fases generalmente secuenciales a través de las cuales cualquier proyecto se implementa.
- **Innovación:** se entenderá la innovación en la CCSS como la generación de valor público en busca de beneficiar, impactar y mejorar la experiencia de nuestros usuarios en respuesta a sus necesidades, mediante la creación de productos, servicios y procesos nuevos o reformados. Así también se concebirá como la reproducción de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas aplicables al desarrollo organizacional, al incremento de la productividad y a la calidad de los servicios. Un elemento esencial es que la ciudadanía pueda disfrutar de sus resultados.
- **Actividades innovadoras:** corresponden a todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o tienen por objeto conducir, a la introducción de innovaciones.
- **Competencias clave:** desafiar el estatus quo, liderazgo, apertura al cambio, tolerancia al fracaso, aceptación del riesgo.
- **Investigación:** es una actividad incesante, en la cual los resultados obtenidos en la experimentación y en el desarrollo teórico son utilizados, después, como nuevos puntos de partida para seguir avanzando. Dichos resultados son generalizados, analizados, sintetizados y combinados de muchas maneras, hasta lograr constituir con base en ellos explicaciones posibles, tanto de los nuevos hechos descubiertos como de los conocidos con anterioridad. Refiere puntualmente, a la aplicación de métodos, técnicas y principios al desarrollo del conocimiento generalizable. Se sustenta en el método científico cuyas aplicaciones particulares pueden ser contrastadas y factibles de comprobar por otros investigadores en casos similares. El diseño debe basarse en principios éticos y bioéticos universalmente aceptados.
- **Investigación biomédica:** un tipo de actividad diseñada para desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable en materia de salud en seres humanos. Puede ser observacional, epidemiológica, o no intervencional o experimental, clínica o intervencional. Para los efectos de esta ley, toda referencia a investigación se entenderá como investigación biomédica con seres humanos en materia de salud.

- **Investigación biomédica observacional, epidemiológica o no intervencional:** investigación en la cual no se realiza intervención diagnóstica o terapéutica alguna con fines experimentales, ni se somete a los individuos participantes a condiciones controladas por el investigador. Para los efectos de esta ley, toda referencia a investigación observacional se entenderá como investigación biomédica observacional, epidemiológica o no intervencional en seres humanos en materia de salud.
- **Investigación biomédica experimental, clínica o intervencional:** cualquier investigación científica en el área de la salud en la que se aplique una intervención preventiva, diagnóstica o terapéutica a seres humanos, con el fin de descubrir o verificar los efectos clínicos, farmacológicos o farmacodinámicos de un producto experimental, un dispositivo médico o de un procedimiento clínico o quirúrgico; o que intente identificar cualquier reacción adversa de un producto, dispositivo o procedimiento experimental; o estudiar la absorción, distribución, metabolismo y excreción de un producto experimental, con el objeto de valorar su seguridad y eficacia o valorar el desenlace ante una intervención psicológica no probada. Para los efectos de esta ley, toda referencia a investigación clínica se entenderá como investigación biomédica experimental, clínica o intervencional en seres humanos en materia de salud.
- **Investigación operativa:** es la aplicación del método científico para asignar los recursos o actividades de forma eficaz, en la gestión y organización de sistemas complejos. Su objetivo es ayudar a la toma de decisiones, y su enfoque es interdisciplinar.
- **Metódica:** que utiliza o se realiza mediante un procedimiento y en forma ordenada.
- **Modelo de Gobernanza:** se concibe como un engranaje dinámico donde se tome en cuenta el marco normativo que brindará el soporte legal, los mecanismos de participación, la generación y gestión de información, que permitirá a los colaboradores estar bien informados con un alto grado de pensamiento crítico
- **Pensamiento creativo-transversal:** aquel pensamiento en el cual se ejecutan una serie de habilidades cognitivas y disposiciones con el fin de reflexionar sobre una situación para darle solución o emitir un juicio que vincule a toda la organización.

- **Procesos habilitadores:** todos aquellos que orientan y estandarizan las actividades de investigadores e innovadores como por ejemplo, proceso de innovación, método científico, proceso de gestión del portafolio, protección de propiedad intelectual, gestión documental, entre otros.
- **Promoción:** conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo o incrementar su adopción.
- **Sistemática:** representa la secuencia lineal de acontecimientos. En el camino pueden aparecer “ramas”, pero siempre es una secuencia de pasos que necesitamos realizar.
- **Transformación digital:** La digitalización coordinada de los esfuerzos de cambio, difundida a través del modelo operativo de la institución que incluye a las personas, los procesos, las tecnologías y las métricas, con el objetivo de lograr resultados significativos para la organización. Es la integración de la tecnología digital en todas las áreas, cambiando la forma en que se opera y se brinda valor a los usuarios. Puede requerir la reelaboración de los productos, procesos y estrategias. Supone un cambio cultural.
- **Valor público:** se refiere al valor esencial creado por el Estado a través de la calidad de los servicios, las regulaciones y otras acciones, con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía, generando resultados y confianza. En general, busca brindar bienestar a toda la sociedad y la creación constante de políticas públicas para satisfacer las necesidades propias de la población.

2. Presentación

El 7 de enero de 2010 en la Sesión N° 8411 la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aprobó la Política de Investigación e Innovación Tecnológica, así como el Reglamento del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica (FIIT), este hecho marcó el inicio de una serie de esfuerzos que incluyen la emisión de reglamentos, instructivos y manuales, los cuales promueven la combinación de recursos y capacidades entre los funcionarios de la CCSS en la búsqueda del conocimiento y mejoramiento continuo de los servicios prestados.

Contar con una política aprobada en esa materia, así como, el FIIT han permitido a la CCSS iniciar el abordaje del proceso de investigación y de innovación autóctono y el cumplimiento de los siguientes lineamientos: 1.- Programa institucional de investigación en salud, seguridad social y desarrollo; 2.- Métodos y estilos de operación en el ámbito gerencial; 3.- Base de datos de los proyectos institucionales; 4.- Núcleo institucional de personas dedicadas a la investigación; 5.- Alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación; 6.- Sistema institucional de evaluación de tecnologías sanitarias; 7.- Gestión oportuna de recursos: humano, financiero y tecnológico.

Razón por la cual anualmente, la Gerencia Financiera define el monto de los recursos del FIIT estableciendo como máximo hasta el 1% anual respecto de los gastos operativos de la administración y de acuerdo con las posibilidades de financiamiento (CCSS, 2010).

Con el fin de continuar con el cumplimiento de los objetivos y estrategias definidos en la Política Institucional de Investigación e Innovación Tecnológica, así como, al cambio en los desafíos a los que se enfrenta la institución 11 años después de su aprobación es que se realiza el esfuerzo conjunto para su actualización acogiendo y dándole continuidad a los reglamentos, instructivos y demás documentos de nivel estratégico, táctico y operativo desarrollados al amparo de la misma y los cuales se encuentran vigentes al momento de esta aprobación. La presente política, se alinea además con referencias nacionales e internacionales sobre el alcance y la regulación en temas de innovación e investigación como se detalla en el siguiente apartado.

3. Marco Jurídico

- Constitución Política, 1949.
- Ley Constitutiva de la CCSS Costarricense de Seguro Social, N°. 17 del 22 de octubre, 1943.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428, del 04 de noviembre de 1994.
- Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, Ley N° 7494, del 02 de mayo de 1995.
- Ley General de Salud, Ley No. 5395, del 30 de octubre de 1973.
- Ley General de Administración Pública. Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.
- Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, del 18 de setiembre del 2001.
- Código de Trabajo, Ley No. 2, del 27 de agosto de 1943.
- Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 31 de julio del 2002.
- Ley Reguladora de Investigación Biomédica Ley N° 9234, del 22 de abril del 2014 y Decreto Ejecutivo No. 39061-S del 08 de mayo de 2015 “Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica.
- Reglamento Interior de Trabajo, del 25 de noviembre de 1968.
- Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto que deben Observar las Entidades, Órganos Descentralizados, Unidades Desconcentradas y Municipalidades, sujetos a la Fiscalización de la Contraloría General de la República, de 8 de septiembre de 1988.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, ley N° 8422, del 14 de setiembre del 2004.
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220, 04 de marzo del 2002.
- Política de Investigación e Innovación Tecnológica, acuerdo de Junta Directiva, Artículo 10° de la Sesión N° 8411 del 07de enero del 2010.
- Reglamento del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica de la CCSS Costarricense de Seguro Social, acuerdo de Junta Directiva, Artículo 10° de la Sesión N° 8411 del 07de enero del 2010.
- Instructivo de Procedimientos del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica, 08 de junio del 2010.
- “Norma de implementación y funcionamiento de las unidades de investigación en salud”, decreto número 40001-S, publicado en el Alcance Digital número 309 a La Gaceta número 241 del 15 de diciembre de 2016.
- Política Nacional de Salud “Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier”, julio 2015.
- Plan Nacional de Salud, 2016-2020, diciembre 2016.
- Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud, 2012-2016, Costa Rica 2012.
- Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, 2005-2010, San José, Costa Rica, diciembre 2004.
- Agenda de Salud de Centroamérica y República Dominicana, 2009-2018 (Aprobada en la XXIX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud del Sistema de la Integración Centroamericana. Tegucigalpa, 30 y 31 de enero de 2009).

- Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, 2010-2015, (Aprobada por la XXIV RESSCAD y XXIX COMISCA celebradas en Honduras en enero del 2009).
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022, San José, Costa Rica, 2018.
- Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS), 2015, Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N° 8039
- Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, 2019, CCSS.
- Política de Sostenibilidad Financiera Institucional 2019-2022.

Esta normativa es base referencial, su revisión y actualización permanente da la posibilidad de considerar otras disposiciones presentes o futuras que por omisión se hayan excluido sin buscar daño material.
--

4. Visión Institucional

Seremos una Institución articulada, líder en la prestación de los servicios integrales de salud, de pensiones y prestaciones sociales en respuesta a los problemas y necesidades de la población, con servicios oportunos, de calidad y en armonía con el ambiente humano (CCSS, 2019).

5. Misión Institucional

Proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente, a la población costarricense (CCSS, 2019), mediante:

- El respeto a las personas y a los principios filosóficos de la CCSS: Universalidad, Solidaridad, Unidad, Igualdad, Obligatoriedad, Equidad y Subsidiariedad.
- La gestión innovadora, con apertura al cambio, para lograr mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios.
- El fomento de los principios éticos, la mística, el compromiso y la excelencia en el trabajo en los funcionarios de la Institución.
- El aseguramiento de la sostenibilidad financiera, mediante un sistema efectivo de recaudación.
- La orientación de los servicios a la satisfacción de las personas usuarias.

- La promoción de la investigación y el desarrollo de las ciencias de la salud y de la gestión administrativa
- La capacitación continua y la motivación de los funcionarios.

6. Justificación de la Política

El perfil demográfico y epidemiológico, entre otros son dos cambios importantes en la población costarricense que llevan a invertir esfuerzos en fortalecer las iniciativas de investigación y estrategias innovadoras para su abordaje. La tendencia sobre el cambio demográfico de la población costarricense ha presentado en las últimas décadas, una disminución en la tasa de fecundidad y un aumento en la cantidad de personas adultas mayores. Cabe rescatar que la CCSS ha contribuido en el aumento de la longevidad de la población, lo que plantea una serie de retos a los servicios de salud y pensiones como consecuencia de la diversidad de los estados de salud y estados funcionales asociadas a las personas mayores (CCSS, 2019).

Es así como, el reconocimiento a la investigación y a la innovación, tanto en el Plan Estratégico Institucional, como en el Plan Nacional de Desarrollo, han sido elementos claves en la consolidación de la investigación en la CCSS como una de las metas de excelencia en el funcionamiento de los establecimientos de salud (Áreas de Salud y Hospitales), el portafolio de proyectos y la seguridad social en general.

Ahora bien, la investigación y su posterior conversión en innovación, es una actividad vinculada con el esfuerzo del investigador-innovador y grupos de investigadores-innovadores, requiriendo para ello de forma complementaria el acceso a recursos que faciliten su ejecución.

Con fundamento en los procesos de generación de conocimiento asociados a la investigación, la innovación representa un referente a la instauración e implementación de nuevos caminos, para resolver los problemas que en materia de salud y pensiones son manifestados por la población costarricense ya que buscan mejoras significativas al producto ofertado.

Para la CCSS, la innovación pensada en función de las necesidades de las personas pasa a ser un eje central del funcionamiento y desarrollo institucional. De tal manera que, el

desarrollo científico permite mejorar la gestión en sus diferentes ámbitos, siendo importante avanzar al menos en áreas tales como:

- **Tecnologías preventivas** que protegen al individuo contra la enfermedad.
- **Tecnologías de diagnóstico** que permiten identificar los procesos patológicos por los que pasa un paciente.
- **Tecnologías de terapia y rehabilitación** que liberan al paciente de su enfermedad, corrigen efectos sobre las funciones y mejora su calidad de vida.
- **Tecnologías de administración, organización y gestión** que permiten conducir el otorgamiento correcto y oportuno de los servicios de salud y pensiones, así como, el eficiente y eficaz desempeño de las restantes funciones del ámbito administrativo, requeridas para la correcta operación.

Al respecto, la Junta Directiva en Sesión N° 9024 del 21 de marzo del 2019, aprobó entre otros temas, la organización de una dependencia encargada de la Evaluación de Tecnologías de Salud (ETS).

Desde el año 2010, la Junta Directiva de la CCSS aprobó la Política de Investigación e Innovación Tecnológica y el Reglamento del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica -FIIT-.

La puesta en marcha del FIIT, que financia a investigadores e innovadores con el fin de apoyar la ejecución de sus proyectos en investigación e innovación, pretende servir para incentivar y multiplicar esta actividad. La consecución de esta iniciativa recae actualmente en la Dirección de Presupuesto, de la Gerencia Financiera y en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), Gerencia General.

Como parte de las acciones de control efectuadas por la institución el año 2020, el Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna realizó el estudio denominado: "Estudio especial sobre la gestión estratégica, táctica y operativa del proceso Investigación en el CENDEISSS Gerencia General", cuyos resultados evidenciaron la importancia de mejorar la gestión estratégica y operativa de la investigación en la CCSS.

Específicamente, las recomendaciones emitidas en el informe de la Auditoría, del 07 de enero del 2020, hacen referencia a la necesidad de establecer líneas estratégicas y tácticas, definir una estructura organizacional-funcional, determinar el perfil del talento humano

requerido para fortalecer la investigación y actualizar el marco normativo de las investigaciones y los proyectos de innovación en la institución.

De lo expuesto se concluye la necesidad de actualizar la política institucional de investigación e innovación, que permita contar con las herramientas, mecanismos, metodologías y estrategias necesarias para gestionar adecuadamente la investigación y la innovación en la CCSS.

7. Propuesta valor

La Caja Costarricense de Seguro Social ofrecerá productos, servicios y procesos innovadores enfocados en la generación de valor público que beneficien, impacten y mejoren la experiencia de nuestros usuarios internos y externos oportunamente, mediante un proceso integral de gestión y promoción de la investigación y la innovación, conforme a la legislación vigente, en respeto a las personas y a los principios filosóficos y éticos de la CCSS, permitiendo organizar, dirigir y controlar los recursos disponibles de forma eficiente, eficaz y con alta calidad.

La investigación y la innovación dentro de la cultura de la institución contemplará la definición de procesos habilitadores y herramientas que se utilizarán durante el ciclo de vida completo de la investigación e innovación, para el desarrollo de las competencias y habilidades claves, el pensamiento creativo-transversal y crítico, así como, la capacidad de adaptación en un mundo incierto, cambiante y complejo, para alcanzar las metas y objetivos institucionales.

8. Objetivo de la política

Fortalecer la prestación y las modalidades de servicios, mejorar la calidad de vida, así como, los procesos y productos que ofrece la Caja Costarricense de Seguro Social a las personas a través de un proceso integral de la gestión, promoción y cultura de la investigación y de la innovación.

9. Enunciado 1

La Caja Costarricense de Seguro Social contará con un modelo de gobernanza de la investigación y de la innovación, que permitirá identificar, priorizar y ejecutar los esfuerzos en todos los niveles de la institución, para la toma de decisiones que fortalezcan la investigación operativa, biomédica y otras, así como la innovación.

10. Enunciado 2

La Caja Costarricense de Seguro Social realizará la gestión sistemática y metódica de la investigación y de la innovación, que guíe el ciclo de vida que soporta el proceso creativo orientado a las necesidades de los asegurados y los usuarios internos, la excelencia, el uso eficientemente de los recursos y la optimización de las diferentes cadenas de valor en la Institución.

11. Enunciado 3

La Caja Costarricense de Seguro Social impulsará una cultura hacia la investigación y la innovación que abarque toda la Institución y promueva procesos, valores, hábitos, herramientas, comportamientos y un clima organizacional que propicie la implementación de acciones que impacten positivamente la prestación y la gestión de los servicios institucionales.

12. Enunciado 4

La Caja Costarricense de Seguro Social promoverá la investigación y la innovación de acuerdo con los recursos disponibles, en todos los niveles institucionales para concientizar y estimular en sus funcionarios la generación de ideas, aportaciones creativas y proyectos de investigación e innovación.

13. Enunciado 5

La Caja Costarricense de Seguro Social desarrollará acciones que fomenten la mejora continua en las competencias claves de los funcionarios, impulsando el desarrollo y la aplicación de las prácticas y aptitudes orientadas al pensamiento creativo-transversal, para generar proyectos de investigación y de innovación que permitan hacer más ágil y eficiente la prestación de los servicios.

14. Enunciado 6

La Caja Costarricense de Seguro Social contará con un modelo de financiamiento que continuará fortaleciendo el Fondo Estratégico para Desarrollo de la Investigación y la Innovación de acuerdo con los recursos disponibles en la Institución, e incorpora nuevas modalidades de financiamiento para la implementación de los sistemas de gestión en investigación y en innovación, permitiendo ejecutar los proyectos de manera oportuna y exitosa.

15. Enunciado 7

La Caja Costarricense de Seguro Social adoptará la transformación digital, dentro de las posibilidades económicas y la competencia institucional para cambiar la forma en que se genera valor a los usuarios y como habilitador de los procesos de ejecución de proyectos de investigación y de innovación.

16. Enunciado 8

La Caja Costarricense de Seguro Social, mediante un modelo de gestión operativa intergerencial garantizará la implementación, seguimiento y control de la “Política Institucional de investigación y de innovación” y sus compromisos, promoviendo la mejora continua, la socialización de los resultados y la rendición de cuentas en el proceso.

Esta política tendrá revisiones periódicas (al menos una vez al año) para garantizar la vigencia de la misma.

17. Referencias bibliográficas

CCSS. (2010). *Política de Investigación e Innovación Tecnológica*. San José, Costa Rica: CCSS.

CCSS. (2010). *Reglamento del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica*. CCSS. San José, Costa Rica: CCSS.

CCSS. (2018). *Instructivo del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica*. San José, Costa Rica: CCSS.

CCSS. (2019). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. San José, C.R.: CCSS.

CCSS. (2020). *“Estudio especial sobre la gestión estratégica, táctica y operativa del proceso Investigación en el CENDEISSS Gerencia General”*. CCSS, Auditoría. San José, C.R.: CCSS.

Control de documentos

Código	Nombre del documento	Responsable	Soporte de Archivo	Acceso autorizado

Control de cambios en el documento

Referencia	Fecha	Descripción del cambio